

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°68489 DEL  
17.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y  
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA EN EL SENTIDO QUE INDICA.

N° Int.:13625484

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71.488

SANTIAGO, 24/05/2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de  
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA  
N°44577 DEL 12.04.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Prórroga de Turismo en  
la calidad TITULAR, a Alicia PALENCIA de nacionalidad ESPAÑOLA, por  
el período de noventa días;

b) Que, solicitud fue ingresada en sistema  
informático b3000 con nombre Alicia PALENCA;

c) Que, el nombre correcto, según  
PASAPORTE N° [REDACTED], corresponde a Alicia PALENCIA GONZALEZ;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°68489  
DEL 17.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede Prórroga de turismo en la  
condición de TITULAR, a Alicia PALENCIA, por el período de noventa  
días, en el sentido que el nombre correcto es Alicia PALENCIA GONZALEZ.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de  
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/FACR  
[2342] 24/05/2021

DISTRIBUCIÓN:

-----  
1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO



Eva Acevedo Barrera  
Jefa Sección Atención de Público